

PROCESO:	Vivienda, Urbanismo y Obras de Interés Público
DOCUMENTO:	Procedimiento Organización e Impulso a la Vivienda
FECHA:	30/03/2023
VERSIÓN:	1.0



OBJETIVO: Realizar y ejecutar las actividades necesarias para lograr la ejecución de proyectos de vivienda Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA en el municipio de Dosquebradas, tanto los ejecutados por la administración municipal como a través de las Organizaciones Populares de Vivienda.

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTROS	CONTROLES
1	Verificar las metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan de Acción de la Entidad, las cuales deben guardar coherencia con las necesidades de la población en materia de vivienda.	Subgerencia Técnica	Humanos, económicos, Tecnológicos y de la información.	Plan de Desarrollo Municipal vigente Plan de acción de cada vigencia	Metas de Plan de Desarrollo y Plan de Acción	Verificar que el proyecto que se va a formular este inmerso en las metas de Plan de Desarrollo y Plan de Acción
2	Garantizar que se cuenta con un proyecto de vivienda registrado en el Banco de Proyectos del Municipio.	Subgerencia Técnica/Particulares OPV	Humanos, económicos, Tecnológicos y de la información.	Metodología MGA vigente	Certificados de registro y actualizaciones si aplica del proyecto inscrito en el banco de proyectos del Municipio	Verificar la existencia de registro en el banco de proyecto – Código BPIM-
3	Verificar las convocatorias vigentes a nivel Nacional y/o Departamental y:	Subgerencia técnica	Humanos, económicos, Tecnológicos y de la información.	Formatos, guías de presentación de proyectos.	* Condiciones de cada convocatoria (pliego de condiciones o manuales expedidos por las respectivas Entidades) * Formato de presentación de proyectos diligenciados	Verificación
4	Si existe convocatoria Nacional: Se realiza estudio de requisitos para postulación, de acuerdo a los pliegos de condiciones. Se determina si se cumple o	Dirección general, Subgerencia técnica, Sub dirección administrativa y financiera y Abogado Externo	Humanos, Técnicos Económicos, Tecnológicos y de la información.	Decreto 2190 de 2009 Formatos y guías de presentación de proyectos, Norma NSR-10, POT Municipal, metodología exigida por cada una de	* Constancia de radicación del proyecto ante la entidad que se está gestionando los recursos. * Resolución o acta de	* Verificar la existencia del radicado del proyecto en la entidad correspondiente. Y el seguimiento para la

PROCESO:	Vivienda, Urbanismo y Obras de Interés Público
DOCUMENTO:	Procedimiento Organización e Impulso a la Vivienda
FECHA:	30/03/2023
VERSIÓN:	1.0



ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTROS	CONTROLES
	no con los requisitos para la postulación. Si cumple, EDOS recibe la asignación de subsidios del Ente Nacional y procede de acuerdo a las condiciones específicas de cada convocatoria. Se realiza la postulación de acuerdo a condiciones planteadas. Verificar disponibilidad de recursos propios o del municipio (para cofinanciar proyectos)			las entidades.	destinación de recursos para EDOS. (Si Aplica)	aprobación. * Revisión del documento por medio del cual asignen los recursos a EDOS (Si Aplica)
5	Verificar disponibilidad de recursos propios o del Municipio e iniciar con el trámite correspondiente para ejecución de los mismos. Elaborar el proyecto, siguiendo lineamientos del procedimiento de diseño y desarrollo. Gerencia general aprueba el proyecto.	Dirección general, Subgerencia técnica y Abogado Externo	Humanos, Técnicos Económicos, Tecnológicos y de la información.	Decreto 2190 de 2009 Formatos, guías de presentación de proyectos, Norma NSR-10, POT Municipal, metodología exigida por cada una de las entidades.	Certificado de disponibilidad de presupuestal expedido (CDP) Constancia de radicación del proyecto ante la entidad que se está gestionando los recursos	Verificar la expedición del respectivo CDP que avala la financiación o cofinanciación del proyecto. Verificar la existencia del radicado del proyecto en la entidad correspondiente. Y el seguimiento para la aprobación.
6	Realizar las convocatorias para la asignación de los subsidios, de acuerdo al procedimiento indicado en la Resolución vigente adoptada por la entidad y el Manual del	Dirección general, Subgerencia técnica y Abogado Externo	Humanos, Técnicos Económicos, Tecnológicos y de la información.	Resolución No 57 de 2021 "POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES No 282 DE 2013, No 300 DE 2017 Y No 087 DE	* Actas de visita técnica. * Resolución de apertura de convocatoria. * formularios de	Verificación de los controles

PROCESO:	Vivienda, Urbanismo y Obras de Interés Público
DOCUMENTO:	Procedimiento Organización e Impulso a la Vivienda
FECHA:	30/03/2023
VERSIÓN:	1.0



ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTROS	CONTROLES
	Aplicativo "BIEN"			2020, Y SE ADOPTA LA NUEVA BASE INSTITUCIONAL ESTADÍSTICA NORMATIVA –BIEN- CON SU CORRESPONDIENTE MANUAL DE USUARIO	postulación a convocatoria. *Formatos de Evaluación de Postulaciones de Mejoramiento de Vivienda * Acta de Evaluación de postulación de acuerdo al procedimiento vigente. * Resolución de adjudicación de subsidios.	
7	Elaboración de estudios previos y demás insumos técnicos para la realización del proceso de selección de contratistas para la para la ejecución de las obras.	Subgerencia Técnica y Subgerencia administrativa y financiera, Abogado Externo	Humanos, económicos, Tecnológicos y de la información.	Decreto 2190 de 2009 Ley 80 de 1993 Ley 1150 2007 Decreto 2474 de 2008, Decreto 2516 de 2011. Ley 1474 de julio 2011 Manual de funciones, SECOP II	* Estudios previos * Formato con solicitud de la Necesidad * Certificado de disponibilidad presupuestal del Banco de Proyectos * Radicación de la solicitud ante el área jurídica.	Verificación de los controles
8	Ejecución del contrato, supervisión del contrato.	Subgerencia Técnica y Subgerencia administrativa y financiera, Abogado Externo (Interventoría externa)	Humanos, económicos, Tecnológicos y de la información.	Manual de Interventorías	* Formatos de obras EDOS	Verificación de los controles

PROCESO:	Vivienda, Urbanismo y Obras de Interés Público
DOCUMENTO:	Procedimiento Organización e Impulso a la Vivienda
FECHA:	30/03/2023
VERSIÓN:	1.0



ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTROS	CONTROLES
		del contrato SI Aplica)				
9	Modificaciones contractuales a los contratos.	Subgerencia Técnica y Subgerencia administrativa y financiera, Abogado Externo (Interventoría externa del contrato SI Aplica)	Humanos, económicos, Tecnológicos y de la información.	Manual de Contratación	* Oficios de parte de los contratistas con la justificación de la modificación contractual. * Acta de Modificaciones Contractuales * Oficio de viabilidad de la modificación expedido por la Subgerencia técnica dirigido a dirección general.	Verificación de la radicación de los documentos a dirección general y el área jurídica de apoyo.

Elaboró: Sebastián Rubio	Revisó: Flavio Alexander Castaño	Aprobó: Luis Ernesto Valencia Ramírez
Cargo: Contratista	Cargo: Subgerente Técnico	Cargo: Gerente General